

Exp.: 07-OPEN-00302.8/2022

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 15/11/2022 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

Por favor, solicito los siguientes datos en formato digital, en hoja de cálculo:

1. En referencia al Código ictus pediátrico en la Comunidad de Madrid

1.1 Número de pacientes 0-18 años en los que se activó el Código ictus, desglosado por meses, durante los años 2021 y 2022. De estos casos en cuántos se confirmó el diagnóstico de ictus y hospital que le atendió.

1.2 Número de niños en los que se modificó la intervención terapéutica, es decir se hizo trombectomía, fibrinólisis, etc.

1.3 Cuántos de estos niños fueron derivados a la Unidad de rehabilitación de daño cerebral del hospital del Niño Jesús.

2. Respecto a la rehabilitación en la fase aguda y subaguda de pacientes pediátricos 0-18 años con daño cerebral adquirido DCA

2.1 Número de pacientes atendidos en la Unidad de DCA del Hospital del Niño Jesús, desglosado por meses, en los años 2021 y 2022, desglosando en la Unidad de Subagudos y en la Unidad ambulatoria.

2.2 Tiempo medio de espera en ambas unidades por año.

2.3 Número de pacientes 0-18 años con DCA ictus, tumor cerebral, TCE, anoxia, meningitis, encefalitis... atendidos en rehabilitación en otros hospitales madrileños Grupo 3 La Paz, Doce de Octubre, Gregorio Marañón, Clínico San Carlos, Hospital Jiménez Díaz, Ramón y Cajal, La Princesa, Puerta de Hierro. Años 2020, 2021 y 2022."

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con alguna de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, el apartado c) Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. del Proceso Integrado de Salud (SERMAS)

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, omitiéndose la información relativa a los puntos 1.2, 1.3, 2.2 y 2.3 por requerir una tarea de reelaboración cruzando información de diversas fuentes de datos.

1. En referencia a la activación del código asistencial denominado CODIGO ICTUS, para pacientes en edades comprendidas entre 0 a 18 años, a continuación se describe una tabla desglosada por meses para los años 2021 y hasta los últimos datos disponibles de 2022, con las intervenciones y traslados del SUMMA 112 a los hospitales de referencia, incluyendo la edad de cada caso:

Activación Código Ictus				
AÑO	MES	EDAD	TIPO ALERTA	HOSPITAL DESTINO
2021	Enero	0 Años	CÓDIGO ICTUS	DOCE DE OCTUBRE
2021	Marzo	2 Años	CÓDIGO ICTUS	LA PAZ
2021	Mayo	13 Años	CÓDIGO ICTUS	DOCE DE OCTUBRE
2021	Junio	15 Años	CÓDIGO ICTUS	DOCE DE OCTUBRE
2021	Agosto	16 Años	CÓDIGO ICTUS	LA PAZ
2021	Septiembre	14 Años	CÓDIGO ICTUS	GREGORIO MARAÑON
2021	Noviembre	14 Años	CÓDIGO ICTUS	DOCE DE OCTUBRE
2021	Diciembre	4 Años	CÓDIGO ICTUS	DOCE DE OCTUBRE
AÑO	MES	EDAD	TIPO ALERTA	HOSPITAL DESTINO
2022	Febrero	6 Años	CÓDIGO ICTUS	DOCE DE OCTUBRE
2022	Febrero	85 Días	CÓDIGO ICTUS	CLINICO SAN CARLOS
2022	Marzo	2 Años	CÓDIGO ICTUS	DOCE DE OCTUBRE
2022	Abril	7 Años	CÓDIGO ICTUS	GREGORIO MARAÑON
2022	Abril	16 Años	CÓDIGO ICTUS	LA PAZ
2022	Mayo	11 Años	CÓDIGO ICTUS	GREGORIO MARAÑON
2022	Junio	17 Años	CÓDIGO ICTUS	CLINICO SAN CARLOS
2022	Junio	9 Años	CÓDIGO ICTUS	LA PAZ
2022	Agosto	11 Años	CÓDIGO ICTUS	DOCE DE OCTUBRE
2022	Septiembre	12 Años	CÓDIGO ICTUS	GREGORIO MARAÑON
2022	Octubre	12 Años	CÓDIGO ICTUS	GREGORIO MARAÑON
2022	Noviembre	16 Años	CÓDIGO ICTUS	DOCE DE OCTUBRE
2022	Noviembre	14 Años	CÓDIGO ICTUS	GREGORIO MARAÑON
Fuente: SUMMA 112				

En cuanto a la confirmación de cada caso, tipo de tratamiento y posterior derivación sería necesario reelaborar la información de diversas fuentes de datos, del SUMMA y de la historia clínica de cada hospital.

2.1. El número de pacientes atendidos en la Unidad de DCA del Hospital Infantil Universitario del Niño Jesús, desglosado por meses para los años 2021 y hasta noviembre de 2022, desglosados en la Unidad de Subagudos y en la Unidad ambulatoria se adjunta en la siguiente tabla:

Hospital Infantil Universitario Niño Jesús					
2021			2022		
	Ingresos DCS	Ambulantes DCS		Ingresos DCS	Ambulantes DCS
Enero	1	0	Enero	1	1
Febrero	0	0	Febrero	1	3
Marzo	4	1	Marzo	3	3
Abril	2	2	Abril	0	2
Mayo	2	1	Mayo	0	1
Junio	2	1	Junio	1	1
Julio	2	2	Julio	2	2
Agosto	1	2	Agosto	1	1
Septiembre	2	2	Septiembre	1	1
Octubre	0	3	Octubre	0	0
Noviembre	0	3	Noviembre	1	1
Diciembre	1	3			
Fuente: H. Infantil Universitario Niño Jesús					

2.2 Tiempo medio de espera en ambas unidades por año.

La demora para los ingresos de los 10 pacientes procedentes de otros hospitales es variable y depende de múltiples factores. No se dispone de datos de espera media anual para la primera consulta de DCS ambulatoria, siendo la media de duración del tratamiento de unos 18 meses.

2.3 Número de pacientes 0-18 años con DCA ictus, tumor cerebral, TCE, anoxia, meningitis, encefalitis... atendidos en rehabilitación en otros hospitales madrileños Grupo 3 La Paz, Doce de Octubre, Gregorio Marañón, Clínico San Carlos, Hospital Jiménez Díaz, Ramón y Cajal, La Princesa, Puerta de Hierro. Años 2020, 2021 y 2022.

El número de pacientes atendidos en rehabilitación de cada hospital, menores de 18 años y desglosado por patología requiere una tarea de reelaboración, al tener que consultar distintas fuentes de datos con distintas codificaciones diagnósticas.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
PROCESO INTEGRADO DE SALUD

Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ RAMOS JUAN JOSE
Fecha: 2022.12.13 16:41

Juan José Fernández Ramos